



CIRCULAR No. 017 de 2024
(27 de noviembre)

PARA: DIRECTIVOS (AS) DOCENTES Y DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, DIRECTORES (AS) LOCALES DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NIVEL LOCAL E INSTITUCIONAL

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR No. 014 DE 2023 - PERFIL Y FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO

Estimadas y Estimados Directivos, reciban un cordial saludo

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013¹ y el Decreto Reglamentario 1421 de 2017², en concordancia con los lineamientos de la política para inclusión y equidad en la educación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) 2021, ha asignado en las instituciones educativas del distrito docentes de apoyo pedagógico, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y Recursos del Distrito.

Para ello, la SED expidió la Circular No. 014 del 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se precisaron las funciones, requisitos y competencias del cargo de docente de apoyo pedagógico, tal como fue oficializado a través del radicado 2020-EE-162342 del 14 de agosto de 2020 por el MEN (adjunto).

En el marco de lo anterior, para garantizar que los procesos pedagógicos se desarrollen con calidad y oportunidad, resulta imperativo que el rector o director rural se abstenga de asignar al docente de apoyo pedagógico, funciones diferentes a las establecidas por el MEN mediante el documento anexo a la Circular No. 014 de 2023.

Finalmente, la SED subraya la importancia de adherirse a las disposiciones normativas vigentes, con el objetivo de garantizar la adecuada y efectiva prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos del Distrito Capital.

Cordial saludo,

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Anexo Circular No. 014 del 29 de diciembre de 2023

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Jose Emilio Lemus Mesa	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y aprobó
Erika Johanna Sánchez Casallas	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Revisó y aprobó

¹ Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

² Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad